

## Olimpiada Nacional y Nacional Juvenil 2019 Anexo Técnico Natación

### 1. CATEGORÍAS Y RAMAS:

Categorías	Ramas
13-14 años (2006-2005)	Femenil y Varonil
15-16 años (2004-2003)	
Nacional Juvenil, 17 - 18 años (2002-2001)	

Todas las categorías serán años cumplidos al 16 de abril.

### 2. PRUEBAS:

Pruebas	13-14 años (2006-2005)		15-16 años (2004-2003)		Nacional Juvenil, 17-18 años (2002- 2001)	
	Fem.	Var.	Fem.	Var.	Fem.	Var.
50 mts. Libres	✓	✓	✓	✓	✓	✓
100 mts. Libres	✓	✓	✓	✓	✓	✓
200 mts. Libres	✓	✓	✓	✓	✓	✓
400 mts. Libres	✓	✓	✓	✓	✓	✓
800 mts. Libres	✓		✓	✓	✓	✓
1500 mts. Libres		✓	✓	✓	✓	✓
50 mts. Dorso	✓	✓	✓	✓	✓	✓
100 mts. Dorso	✓	✓	✓	✓	✓	✓
200 mts. Dorso	✓	✓	✓	✓	✓	✓
50 mts. Pecho	✓	✓	✓	✓	✓	✓
100 mts. Pecho	✓	✓	✓	✓	✓	✓
200 mts. Pecho	✓	✓	✓	✓	✓	✓
50 mts. Mariposa	✓	✓	✓	✓	✓	✓
100 mts. Mariposa	✓	✓	✓	✓	✓	✓
200 mts. Mariposa	✓	✓	✓	✓	✓	✓
200 mts. C.I.	✓	✓	✓	✓	✓	✓
400 mts. C.I.	✓	✓	✓	✓	✓	✓
4x100 mts. RL	✓	✓	✓	✓	✓	✓
4x200 mts. RL	✓	✓	✓	✓	✓	✓
4x100 mts. RC	✓	✓	✓	✓	✓	✓
<b>Totales</b>	<b>19</b>	<b>19</b>	<b>20</b>	<b>20</b>	<b>20</b>	<b>20</b>

### 3. PARTICIPANTES:

Ningún participante podrá desempeñar otra función dentro de la Olimpiada Nacional y Nacional Juvenil, en el caso de los deportistas sólo aplica durante el periodo de competencia de su categoría, rama y prueba.

### 3.1. DEPORTISTAS:

Los deportistas durante todo el proceso de clasificación y Etapa Final Nacional, sólo podrán participar en la categoría que les corresponde de acuerdo a su edad y año de nacimiento, por lo que no se permite subir o bajar de categoría, ni la participación de deportistas menores a las edades convocadas.

Cada nadador (a) podrá participar en un máximo de 8 pruebas individuales y 2 relevos y máximo 3 pruebas individuales y un relevo por día, no importando el orden de los eventos.

### 3.2. ENTRENADORES Y DELEGADO POR DEPORTE:

Todos los entrenadores, y delegado por deporte deberán estar incluidos en la cedula de inscripción correspondiente, en la que se aprecie la categoría y rama en la que participarán y avalados por el Órgano Estatal de Cultura Física y Deporte, en caso contrario, no serán acreditados

Las entidades clasificadas tendrán derecho a inscribir a 1 delegado por deporte de la disciplina.

Cada Entidad podrá acreditar al número máximo de entrenadores conforme a la siguiente tabla:

Número de Atletas	Número de Entrenadores	Número de Atletas	Número de Entrenadores
1 a 12	1	61 a 72	6
13 a 24	2	73 a 84	7
25 a 36	3	85 a 96	8
37 a 48	4	97 o más	9
49 a 60	5		

En caso que por cuestiones de logística, la disciplina tenga que ser dividida en dos o más periodos de competencia, entonces la tabla antes descrita aplica para cada uno de los bloques de competencia, teniendo la Entidad participante la posibilidad de sustituirlos al inicio de cada uno de los bloques, sin la posibilidad de rebasar el número máximo de entrenadores según la tabla.

Ningún Entrenador o Delegado por Deporte podrán desempeñar otra función dentro de la Olimpiada Nacional y Nacional Juvenil.

### 3.3. ÁRBITROS Y/O JUECES:

Serán designados y avalados por la Asociación Deportiva Nacional y formarán parte de la delegación de su Entidad, como lo marca el Reglamento General de Participación, cubriendo los gastos de traslado (viaje redondo) la Entidad a la que representan. En caso que alguna Entidad no cuente con árbitros certificados, la Asociación Deportiva Nacional o Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE), podrá designar la asistencia de elementos de otra Entidad, cubriendo la primera los gastos de traslado (viaje redondo) a la Entidad Sede.

Ningún Árbitro o Juez podrá desempeñar otra función dentro de la Olimpiada Nacional y Nacional Juvenil.

## 4. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN (NACIONAL CLASIFICATORIO):

Clasifican a la fase nacional los atletas que se ubiquen entre los mejores 24 por prueba, rama y categoría, del Campeonato Nacional Clasificatorio, así como máximo 2 representantes del IME por categoría, rama y prueba.

El Campeonato Nacional Clasificatorio para la Olimpiada Nacional y Nacional Juvenil, será desarrollado del 12 al 18 de diciembre de 2018 en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

### 4.1. RELEVISTAS:

Las Entidades deberán integrar sus relevos con 4 nadadores clasificados, sin excepción.

#### **4.2. JUSTIFICANTES Y PARTICIPANTES ADICIONALES EN NATACIÓN:**

Los NADADORES QUE NO PARTICIPARON en el Campeonato Nacional Clasificatorio, podrán participar en el Grand Prix JR ARENA/FMN del 28 al 31 de marzo en Monterrey, Nuevo León. (Únicamente clasificarán los nadadores que alcancen marcas iguales o mejores que el 8° Lugar de la edición pasada de la Olimpiada Nacional y Nacional Juvenil 2018, para nuevo nadador y el lugar 24 para prueba extra).

#### **5. INSCRIPCIONES A LA ETAPA FINAL NACIONAL:**

Las inscripciones para la Etapa Final Nacional se llevarán a cabo de conformidad a lo establecido en la Convocatoria de la Olimpiada Nacional y Nacional Juvenil, en la cual la documentación será recibida por la CONADE y revisada por las Asociaciones Deportivas Nacionales o Directores Técnicos de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE), en el lugar designado por la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, sin prórroga ni excepción alguna.

#### **6. ORDEN DE EVENTOS:**

Será publicado por las Asociación Deportiva Nacional o Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE).

#### **7. SISTEMA DE COMPETENCIA:**

**7.1.** Las eliminatorias se nadarán en la sesión matutina.

**7.2.** Las finales se nadarán en la sesión vespertina.

**7.3.** Las pruebas individuales se ordenarán del heat más rápido al más lento.

**7.4.** Las pruebas de 800 y 1500 metros libre, se nadarán bajo el sistema de finales contra reloj y los heats más rápidos de cada distancia se nadarán en la sesión de finales.

**7.5.** Las finales se dividirán en categorías en el siguiente orden: 13-14 años (2006-2005), 15-16 años (2004-2003) y finalmente Nacional Juvenil 17-18 años (2002-2001) Femenil y Varonil.

**7.6.** En caso de existir un empate en 10° u 8° lugar o para ser suplente, se realizará un desempate al final de las eliminatorias, dependiendo del número de carriles oficiales con el que cuente la alberca de competencia.

**7.7.** Los Relevos de categorías se nadarán en finales contra reloj y se llevarán a cabo en la sesión de eliminatorias.

#### **8. REGLAMENTO:**

El evento se llevará a cabo bajo las normas del Reglamento Técnico y de Competencia vigentes de la FMN y la FINA, así como bajo el Reglamento General de Participación.

#### **9. UNIFORMES:**

De conformidad al Reglamento de la FINA, así mismo a la premiación los participantes deberán presentar debidamente uniformados con el conjunto de la Entidad (pants y chamarra) a la que representan.

final de todos los deportistas inscritos y en las pruebas en que participarán.

#### **10. PROTESTAS:**

Las protestas deberán ser presentadas de manera individual, es decir una protesta por cada persona, en caso contrario no serán recibidas para su análisis.

##### **10.1. TÉCNICAS:**

Estas serán presentadas por escrito y de acuerdo a los lineamientos del Reglamento vigente por la Federación Internacional de Natación (FINA) y Reglamento General de Participación.

## 10.2. DE ELEGIBILIDAD:

Se aceptarán con documentos probatorios, se podrán presentar dentro y/o fuera del terreno de juego o área de competencia con tales requisitos. Toda protesta deberá ser acompañada por el importe económico correspondiente y de conformidad al Reglamento General de Participación.

## 11. PREMIACIÓN:

Para que una prueba cuente en el Cuadro de Puntos y Medallas de Olimpiada Nacional y Cuadro de Medallas del Nacional Juvenil, deberá haber clasificados un mínimo de 8 deportistas en las pruebas individuales y por equipo, de 5 entidades distintas, en caso contrario, la prueba podrá premiarse, pero no se contabilizarán los puntos ni medallas en los cuadros ya mencionados.

Los deportistas que no estén debidamente inscritos tanto en datos personales como en pruebas de competencia, no se les registrarán los resultados obtenidos.

### 11.1. OLIMPIADA NACIONAL:

La clasificación final se hará del primero al último lugar (consecutivos) por categoría, rama y prueba.

Para todas las categorías de Olimpiada Nacional, la premiación será del 1° al 3° lugar con medalla, las cuales serán entregadas en el pódium de premiación y dentro del protocolo.

Para efectos del Sistema de Puntuación por Deporte, se otorgará trofeo a las Entidades que ocupen el 1°, 2° y 3° lugar de la clasificación de dicho sistema (una sola premiación), sumando todos los puntos obtenidos por cada Entidad conforme a la posición final en cada prueba en que participa, según lo establecido en la Convocatoria de la Olimpiada Nacional.

La cantidad de medallas en disputa por categoría, se especifica en el siguiente cuadro:

Categoría	Oro	Plata	Bronce
13-14 años (2006-2005)	38	38	38
15-16 años (2004-2003)	40	40	40
<b>Total</b>	<b>78</b>	<b>78</b>	<b>78</b>

### 11.2. NACIONAL JUVENIL:

La clasificación final se hará del primero al último lugar (consecutivos) por categoría, rama y prueba.

La cantidad de medallas en disputa, se especifica en el siguiente cuadro:

Categoría	Oro	Plata	Bronce
Nacional Juvenil 17 - 18 años (2002-2001)	40	40	40

Los resultados de la Categoría Nacional Juvenil, no contarán para el cuadro General de Medallas y de Puntos de la Olimpiada Nacional, por lo que se realizará un Cuadro General de Medallas para esta categoría.

## 12. ALTAS, BAJAS Y SUSTITUCIONES:

### 12.1. ALTAS:

No habrá altas una vez concluido el período de inscripción a la Etapa Final Nacional.

### 12.2. BAJAS:

El lugar del deportista que cause baja en la Etapa Final Nacional, no podrá ser ocupado por algún otro y su lugar quedará desierto.

### 12.3. SUSTITUCIONES:

Por ser un evento de clasificación por ranking, no habrá sustituciones.

### **13. REUNIÓN TÉCNICA NACIONAL:**

En la Reunión Técnica Nacional se llevarán a cabo sorteos y siembras de las disciplinas que así lo requieran. Tendrá efecto en el lugar designado por la CONADE de conformidad a la calendarización establecida en la Convocatoria de la Olimpiada Nacional y Nacional Juvenil.

Durante la realización de la Reunión Técnica Nacional, la Asociación Deportiva Nacional o Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE), dará a conocer el listado final de todos los deportistas inscritos por cada una de las pruebas convocadas.

### **14. JUNTA PREVIA:**

Se realizará un día antes del inicio de la competencia, donde se instalará el Jurado de Apelación y el resto de los asuntos a tratar serán de carácter informativo, estará presidida por un representante del Comité Organizador Local, un representante de la CONADE y Asociación Deportiva Nacional o el Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE), en la cual se darán a conocer los detalles finales para el buen desarrollo del evento.

Durante la realización de la Junta Previa, la Asociación Deportiva Nacional o Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE), dará a conocer el listado final de todos los deportistas inscritos y en las pruebas en que participarán.

### **15. JURADO DE APELACIÓN:**

Será instalado en la Junta Previa y fungirá en base a lo establecido en el Reglamento General de Participación. Deberá ser conformado de la siguiente manera:

- 1 representante de la Asociación Deportiva Nacional o Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE), quien fungirá como Presidente del Jurado de Apelación.
- Juez Principal.
- 3 Delegados por Deporte de las entidades participantes, quienes serán elegidos por acuerdo de los presentes y fungirán como: Secretario, Primero y Segundo Vocal.
- 2 Delegados por Deporte, quienes serán Suplentes y deberán entrar en funciones en caso que alguna de las entidades representadas por los 3 Delegados por Deporte se encuentre involucrada en la protesta.

### **16. CAMBIO DE ENTIDAD:**

El procedimiento de Cambio de Entidad que rige la Olimpiada Nacional y Nacional Juvenil, y al cual los deportistas participantes en caso de cambio de entidad de representación se encuentran obligados a su cumplimiento, se encuentra descrito en el Artículo 20 del Reglamento General de Participación, por lo que en caso de incumplimiento los deportistas no serán inscritos y serán descalificados de las pruebas en las que se encuentren compitiendo.

### **17. SANCIONES:**

Las protestas que sean presentadas ante el Jurado de apelación, serán dictaminadas y en su caso se aplicarán las sanciones que correspondan conforme al Reglamento de Competencia, establecido en el presente Anexo Técnico.

En el caso de las controversias o solicitudes presentadas ante la CAAD, por acciones realizadas por los participantes, dentro o fuera del terreno de juego o área de competencia, serán resueltas bajo los criterios establecidos por dicha Comisión.

### **18. TRANSITORIOS:**

Los aspectos no previstos en el presente Anexo Técnico, serán resueltos por la Asociación Deportiva Nacional o Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE) en coordinación con la CONADE.